

# ZENDAL

## VII International Zendal Awards

### BASES 2026

### 1. GRUPO ZENDAL

Zendal es un grupo biofarmacéutico especializado en la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de vacunas y otros medicamentos para la salud humana y animal.

Su misión es contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida mediante el desarrollo de soluciones innovadoras, especialmente en el ámbito de la prevención de enfermedades, apoyándose en la ciencia, la tecnología y el conocimiento como motores de progreso.

Como parte de este compromiso, Zendal impulsa los International Zendal Awards, una iniciativa destinada a promover el conocimiento científico, reconocer la excelencia investigadora y favorecer la transferencia de la innovación hacia soluciones con impacto real en la salud humana y animal.

Los premios distinguen proyectos que, desde la biotecnología, las vacunas, las nuevas terapias, el diagnóstico o las plataformas tecnológicas innovadoras, contribuyan a transformar el conocimiento científico en avances capaces de mejorar la salud y el bienestar de las personas y los animales.

En este contexto, Zendal convoca la VII edición de los International Zendal Awards, con el propósito de identificar, impulsar y dar visibilidad a proyectos científicos y tecnológicos con potencial para generar avances relevantes en salud, reforzando su compromiso con la innovación, la transferencia del conocimiento y el desarrollo de una biotecnología al servicio de la sociedad.

### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer y apoyar proyectos de investigación e innovación que contribuyan al avance del conocimiento y al desarrollo de soluciones biotecnológicas con impacto en la salud humana y animal. Los premios están especialmente orientados a iniciativas con capacidad para facilitar la transferencia del conocimiento científico hacia aplicaciones, tecnologías o soluciones con potencial impacto real en la salud.

A través de esta iniciativa se concederán dos premios destinados a fomentar la investigación científica de excelencia en el ámbito de la salud humana y animal, la transferencia de conocimiento y la generación de tecnologías con potencial aplicación clínica, diagnóstica, terapéutica o preventiva.

### 3. MODALIDADES

Se establecen las siguientes categorías:

#### A) Premio Salud humana

Dirigido a proyectos que desarrollen soluciones innovadoras orientadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento o nuevas terapias dentro del campo de la biotecnología aplicada a salud humana.

#### B) Premio Salud animal

Dirigido a proyectos enfocados en la prevención, diagnóstico o nuevas terapias dentro del campo de la biotecnología aplicada a salud animal.

### Los requisitos de los proyectos presentados deberán:

- a) Enmarcarse claramente en una de las dos categorías de la convocatoria.
- b) Presentar un componente innovador y una base científica sólida.
- c) Demostrar potencial de aplicación práctica o transferencia tecnológica.
- d) Encontrarse en fase de investigación, desarrollo o validación tecnológica.
- e) Cumplir con la normativa ética y regulatoria aplicable.

### 4. DOTACIÓN ECONÓMICA:

Cada premio estará dotado con la cuantía indicada a continuación:

- A) Premio Salud humana. Dotación económica: 40.000 €
- B) Premio Salud animal. Dotación económica: 25.000 €

La dotación económica tiene como finalidad contribuir al avance y desarrollo del proyecto premiado, apoyando actividades de investigación, validación, escalado tecnológico, transferencia de conocimiento o cualquier otra actuación alineada con los objetivos científicos de la iniciativa.

### 5. PARTICIPANTES

Los premios están dirigidos a instituciones públicas o privadas (universidades, centros de investigación, hospitales, fundaciones, o empresas con actividad investigadora) que desarrollen proyectos en los campos de la salud humana o animal.

### 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá presentarse en español o inglés mediante el formulario oficial disponible en [www.zendal.com](http://www.zendal.com). Cada candidatura incluirá:

#### a) Formulario de solicitud

**b) Memoria del proyecto** (máximo 5 páginas, formato Word, Times New Roman 12, interlineado 1,5, excluyendo portada y bibliografía)

- Título
- Resumen ejecutivo incluyendo:
  - Problema o reto que aborda
  - Antecedentes y justificación
  - Objetivos científicos, tecnológicos o de innovación
  - Estado del arte e innovación de la propuesta
  - Metodología (breve descripción)
  - Impacto/ resultados esperados
  - Publicaciones más relevantes sobre el proyecto (máximo 5)

### **c) Carta de apoyo externa (opcional):**

Se valorará favorablemente la incorporación de una carta de apoyo emitida por una institución científica, sanitaria, académica o tecnológica que avale la relevancia, calidad o potencial impacto del proyecto presentado.

### **d) Documentación adicional (opcional):**

Los candidatos podrán aportar información complementaria sobre los beneficios esperados del proyecto, su grado de innovación, estado de desarrollo, principales retos o barreras para su implementación, así como cualquier otro aspecto que contribuya a una mejor comprensión de la candidatura.

Se admitirán varias candidaturas presentadas por una misma persona investigadora, equipo o institución, siempre que correspondan a proyectos diferentes e independientes entre sí.

Podrán concurrir proyectos que se encuentren en fase de investigación, desarrollo, validación o escalado previo a su comercialización.

Quedarán excluidos aquellos productos o soluciones que ya hayan sido comercializados o se encuentren plenamente implantados en el mercado.

## **7. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Del 29 de junio al 20 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 (hora España).

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Sistema de elección: La decisión final sobre los premiados en cada una de las categorías se realizará mediante un sistema de votación por puntos, resultando premiada aquella candidatura que obtenga la mayor cantidad de puntos. Sólo será premiada una candidatura por categoría.

### **El jurado evaluará los proyectos según:**

- Calidad científico-técnica
- Excelencia
- Impacto
- Grado de innovación

### **No serán admitidos:**

- Productos ya comercializados.
- Servicios sanitarios ya implantados.
- Acciones de carácter exclusivamente social o divulgativo.
- Campañas de sensibilización.
- Proyectos sin evidencia de desarrollo científico o tecnológico.

**El presidente del jurado tendrá voto de calidad en caso de empate.**

Rigor: Corresponde al jurado valorar la idoneidad de las candidaturas. El jurado obrará en todo momento con rigor, independencia y ecuanimidad.

Premios desiertos: En el caso de considerar que ninguna de las candidaturas cumple con los requisitos u objetivos de los premios, el jurado puede llegar a declarar desierto el galardón.

Interpretación de las bases: El Jurado queda facultado para resolver, junto con la Dirección del grupo Zendal, cualquier otra cuestión de interpretación de las bases que pudiera producirse.

La resolución del jurado se dará a conocer en la web: [www.zendal.com](http://www.zendal.com) durante el mes de octubre de 2026. El fallo del jurado es inapelable.

### 9. JURADO

El jurado será designado libremente por Zendal y estará formado por dos jurados independientes, uno de salud humana y otro de salud animal. El jurado lo constituyen personalidades destacadas en los ámbitos de la biotecnología y la salud que se harán público en cada convocatoria. Además de un presidente y un secretario del grupo Zendal, este último sin derecho a voto.

Las deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno serán confidenciales e inapelables.

### 10. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se hará en un acto público a lo largo del mes de noviembre en Vigo (Pontevedra).

Los galardonados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de los premios.

Además, se comprometen a participar en las actividades paralelas organizadas en torno a dicho evento y autorizan al grupo Zendal a difundir toda la información relativa a estos premios. Zendal podrá difundir la información relacionada con los premios y los galardonados.

### 11. OTROS PREMIOS

#### Premio Homenaje

Reconocimiento honorífico a la trayectoria científica de una persona que haya contribuido de forma significativa al campo de la salud. Este premio será designado libremente por el jurado y se otorgará mediante galardón.

#### Premio Zendal a la Sostenibilidad y Salud One Health

Se valorarán especialmente iniciativas que integren de forma equilibrada los ámbitos ambiental, social y de gobernanza, contribuyendo simultáneamente al bienestar humano, animal y ambiental. Este reconocimiento tendrá una dotación económica de 6000 euros y se otorgará mediante galardón.

### 12. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LA INFORMACIÓN

En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal. El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y la resolución de la misma, la cual será inapelable.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, Zendal se reserva el derecho de modificar las bases con el fin de aclarar o precisar su contenido sin que ello pueda suponer una alteración sustancial ni arbitraria del mismo.

Condiciones generales: Zendal se reserva el derecho de modificar o cancelar la convocatoria por causas justificadas, así como de utilizar la imagen y voz de las personas premiadas con fines de comunicación y difusión institucional.

### **13. ACEPTACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES**

La presentación de una candidatura no exime de la posibilidad de poder participar en futuras ediciones.

La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación de estas bases.

El grupo Zendal se reserva el derecho de cancelar total o parcialmente el presente concurso si por causas ajenas a su voluntad fuese necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para la empresa.

Las personas premiadas ceden a favor del grupo Zendal, con carácter gratuito, los derechos de explotación de su propia imagen y voz, en la máxima extensión permitida por ley, con la finalidad de que la misma pueda realizar, entre otros, difusión del acto de entrega del premio, así como de su resultado. Dicha cesión se formalizará con carácter previo a la entrega del premio.

### **MÁS INFORMACIÓN**

Las consultas con relación a los Premios deberán efectuarse a través de los siguientes medios:

[zendalawards@zendal.com](mailto:zendalawards@zendal.com)

986 330 400 ext 323